RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1°) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF. INVESTIGACIÓN 2019-101.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 117 DE 2 DE OCTUBRE DE 2020.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la renuncia de poder contenida en el memorial presentado vía electrónico el día 29 de septiembre de 2020, el correo peticionario deberá aportar copia auténtica de la respectiva comunicación enviada a la poderdante en tal sentido, conforme así lo prevé el art. 76 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a82dbf32906eef81ca2d3eef7d8647c3e6c49f23e34eaa86d699e9de9d927a03

Documento generado en 01/10/2020 11:39:56 a.m.

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC